

CRONOGRAMA INICIAL PARA LA ELECCION DE LOS CONCEJOS VECINALES EL 30 DE OCTUBRE DE 2011.

1. EL PERIODO PARA LA **INSCRIPCION DE CANDIDATOS** SERÁ DEL 1 DE AGOSTO AL 2 DE SETIEMBRE.
2. SIMULTANEAMENTE SE INICIARA LA 1º ETAPA DE LA **CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN** (DIRIGIDA A APOYAR EL LLAMADO A INSCRIPCION). DURARA HASTA EL CIERRE DE LA MISMA.
3. DURANTE ESTA ETAPA, EN TODOS LOS CCZ SE REALIZARAN **TALLERES DE INFORMACION PARA LOS ASPIRANTES A CONCEJALES**. SE TRABAJARA ESPECIALMENTE CON LOS TEMAS: ROLES, COMETIDOS Y RESPONSABILIDADES, DE ACUERDO AL ART 7 DEL DECRETO N° 34.428.
4. ESTA ABIERTO EL PERIODO DE FORMACION DE LAS COMISIONES ELECTORALES, LAS QUE DEBEN ESTAR INTEGRADAS AL 25 DE JULIO DE 2011, ANTES DE COMENZAR LA INSCRIPCION DE CANDIDATOS.

DECISION COMPLEMENTARIA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN RELACIÓN A LA ELECCIÓN.

**SE DEFINEN DOS UNICAS OPCIONES PARA LAS HOJAS DE VOTACION,
RECONOCIENDO EL DERECHO DE LOS VOTANTES A ELEGIR CUALQUIER
CANDIDATO ENTRE LOS POSTULADOS EN LA ZONA.**

OPCION 1. La hoja de votación podrá tener una plancha única con todos los candidatos de la zona, agrupados (identificados) por la subzona a la que pertenecen.

OPCION 2. La hoja de votación podrá tener los candidatos de la subzona de un lado de la hoja y en el reverso de ella el resto de los candidatos agrupados (identificados) por la sub –zona a la que pertenecen.

La cantidad de marcas permitida en cada hoja de votación queda a decisión de cada CV.

DECISIONES QUE DEBEN ADOPTAR LOS CONCEJOS VECINALES ANTES DEL 1 DE AGOSTO (APERTURA DE LA INSCRIPCION DE CANDIDATOS).

- 1.- Cantidad de integrantes que tendrá el Concejo Vecinal a elegir.
- 2.- Cual de los dos sistemas de votación definidos adoptará y cuantas marcas admitirá para cada votante.
- 3.- Delimitación de las subzonas que se usarán para la elección (nombre de las calles que las limitan) y el nombre o número que se le asigna a cada una de ellas. Se definirán nuevas subzonas o la ampliación de las existentes a los efectos de ajustarse a los nuevos límites de los municipios.
- 4.- Forma de distribución de las bancas entre los candidatos votados.
- 5.- Formación de las Comisiones Electorales a partir de ahora, con plazo hasta el 25 de julio de 2011.
